

La inclusión educativa como política educativa: ¿Se vive o es utopía?

Huerta Cruz, Martha

Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla , México

 martha.huerta@upaep.mx

Artículo recibido: 27 Marzo 2017
Aprobado para publicación: 31 Mayo 2017

Resumen

Ser docente implica pensar y actuar con un sentido incluyente y en atención a la normatividad oficial del Sistema Educativo Mexicano (SEM) es un deber considerar en la práctica docente, desde cualquier posición laboral, una de las políticas públicas que tiene mayor impacto social como es, la inclusión educativa. Es de especial interés valorar los alcances y limitaciones así como reconocer la forma en que se está aplicando dicha política en el ambiente escolar. Por tanto, surge la interrogante: ¿Todas las figuras que integran el Sistema Educativo Mexicano contribuyen con la inclusión educativa? Esta formulación de problema se concibe como un buen punto de partida para determinar si esta política educativa es un simple eslogan, decreto, utopía, o bien, se está concretando la inclusión en nuestro país. El presente estudio propone hacer un análisis y un comparativo de documentos gubernamentales con investigaciones empíricas.

Palabras clave

Normatividad educativa, inclusión educativa, discapacidad, docentes, escuela.

Abstract

Being a teacher implies thinking and acting with an inclusive sense and in accordance with the official regulations of the Mexican Education System (SEM), it is a duty to consider in

teaching practice, from any work position, one of the public policies that have the greatest social impact, namely educational inclusion policy. It is of special interest to assess the scope and limitations as well as to recognize the way in which this policy is being applied in the school environment. Therefore, the question arises: Do all the elements that make up the Mexican Educational System effectively contribute to educational inclusion? This formulation of the problem is conceived as a good starting point to determine if this educational policy is a simple slogan, decree, utopia, or, the inclusion in the country is becoming concrete. The present study proposes to analyze and compare governmental documents with empirical investigations.

Key words

Educational Law, educational inclusion, disability, teachers, school.

Introducción

Las políticas educativas son las directrices que orientan la toma de decisiones y acciones que se deben realizar en el ámbito escolar con la finalidad de lograr los objetivos que se plantean en los distintos niveles educativos. Son los lineamientos que los administradores proponen al personal docente para que establezcan, los objetivos, las estrategias y los instrumentos que van a utilizar para comprobar los aprendizajes adquiridos por los estudiantes. En esta investigación se propone analizar políticas educativas relacionadas con la discapacidad y la inclusión.

A nivel internacional, la Convención de las Naciones Unidas es un organismo internacional que plantea lineamientos para el tratamiento de la discapacidad. Esta Convención promueve la cooperación internacional entre estados, organizaciones internacionales y regionales, así como la sociedad civil y el sector privado para realizar trabajos conjuntos que aporten estrategias para enfrentar los retos que plantean los cambios sociales y económicos que vive el mundo actual (González, 2008, p 534).

De esta forma, en la Convención se establecieron los derechos de las personas con discapacidad dotando al derecho internacional de un instrumento para introducir cambios en las legislaciones de los gobiernos, con el fin de mejorar y promover el acceso a la educación así también de proporcionar empleo a las personas con discapacidad. (González, 2008).

Por tanto, en el artículo primero de dicha Convención se clarificó la definición de discapacidad, señalando que:

“Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás”. (González, 2008, p. 533)

En el artículo 24 de la citada Convención, se plantea el derecho que tienen las personas discapacitadas a la educación, resaltando la importancia de su participación en el desarrollo social y cultural de la sociedad actual. Así mismo, plantea un enfoque incluyente, esto es, que las personas con

discapacidad interactúen y convivan en todos los niveles y etapas con los otros entes del proceso educativo.

Puntualizando en este aspecto, la UNESCO (2008), en su afán de promover la iniciativa de Educación para Todos, define a la educación inclusiva como el proceso que responde a la diversidad de características de los estudiantes a través de diferentes acciones con la finalidad de reducir la exclusión en y desde la escuela. De esta forma, la comunidad educativa aprende a vivir en la diversidad ya aprender de las diferencias, así también los provee de actitudes que podrán aplicar a lo largo de la vida y en los diferentes sectores sociales en los cuales se desenvuelva.

Algunas medidas que son necesarias emprender para promover la inclusión social desde la escuela son:

- Atender las necesidades de todos los estudiantes, desde la infancia hasta la edad adulta.
- Combatir todo tipo de discriminaciones.
- Articular e integrar el aprendizaje en todos los niveles educativos.
- Integrar diferentes formas, tipos y estilos de aprendizaje (formal, informal, autodirigido, abierto y a distancia).

De igual forma, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas (CDESC) definió las obligaciones del Estado en torno al derecho a la educación mediante la identificación de cuatro dimensiones clave: disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad.

Con respecto a México las Políticas Educativas están orientadas a mejorar la calidad de la educación a través de la identificación de áreas de oportunidad en los ámbitos: curricular, organizacional e institucional, así como también, en la formación de los docentes. Éstas políticas están registradas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018. En su capítulo II hace referencia de la política de Inclusión y Equidad que refiere lo siguiente:

“Se buscará asegurar la vigencia efectiva de los derechos de las personas con discapacidad y contribuir a su desarrollo integral, lo que transita por su inclusión al mercado de trabajo y la dinámica social, además de impulsar con el apoyo de los medios de comunicación y la sociedad civil estrategias que coadyuven a transformar la actual cultura excluyente y discriminatoria abierta a la tolerancia y la diversidad”. (PND, 2013-2018, p. 41)

En el Capítulo VI.3, objetivo 3.2 del PND se señala: “Garantizar la inclusión y la equidad en el sistema educativo” mediante la estrategia 3.2.1, que refiere, ampliar las oportunidades de acceso a la educación en todas las regiones y sectores de la población. Esta estrategia se operará a través de 13 líneas de acción, de las cuales se presentan ocho que están dirigidas a la población con capacidades diferentes, debido al tema que concierne en este documento. Las líneas de acción son:

1. Establecer un marco regulatorio con las obligaciones y responsabilidades propias de la educación inclusiva.
2. Fortalecer la capacidad de los maestros y las escuelas para trabajar con alumnos de todos los sectores de la población.
3. Definir, alentar y promover las prácticas inclusivas en la escuela y en el aula.

4. Desarrollar la capacidad de la supervisión escolar y del servicio de asistencia técnica a la escuela, para favorecer la inclusión educativa.
5. Fomentar la ampliación de la cobertura del programa de becas de educación media superior y superior.
6. Impulsar el desarrollo de los servicios educativos destinados a la población en riesgo de exclusión.
7. Ampliar las oportunidades educativas para atender a los grupos con necesidades especiales.
8. Adecuar la infraestructura, el equipamiento y las condiciones de accesibilidad de los planteles, para favorecer la atención de los jóvenes con discapacidad.

Otro documento fundamental para este estudio es el que publica el Sistema Educativo Mexicano, denominado Programa Sectorial de Educación (PSE)2013-2018, que en su capítulo III objetivo 3 refiere:

“Para garantizar la inclusión y la equidad en el sistema educativo mexicano, se debe ampliar las oportunidades de acceso a la educación, permanencia y avance en los estudios a todas las regiones y sectores de la población. Para ello se requiere crear nuevos servicios educativos, ampliar los existentes y aprovechar la capacidad de los planteles, además es necesario incrementar los apoyos a niños y jóvenes en situaciones de desventaja o vulnerabilidad”. (PSE. 2013-2018, p.54)

Las disposiciones mencionadas en el Programa Sectorial se concretan a través del Programa para la Inclusión Educativa destinado al ejercicio fiscal 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación(DOF), bajo el acuerdo 21/12/15 que emite las reglas de operación. Dicho documento contiene un glosario de términos relacionados con el propósito de este estudio, por lo que a continuación se describe el significado de algunos de ellos:

- Alumna/o/Estudiante con Discapacidad.- El/La alumna/o que tiene una deficiencia física, motriz, intelectual, mental y/o sensorial (auditiva o visual), de naturaleza permanente o temporal, que limita su capacidad para ejercer y participar en una o más actividades de la vida diaria y puede ser agravada por el entorno escolar, familiar, económico y social. Quedan incluidos las/los alumnas/os con la condición del espectro autista.
- Equidad Educativa.- Distribución igualitaria y justa del servicio educativo que satisface las necesidades particulares de quienes la reciben. Tiene la finalidad de superar las diferencias existentes, bajo el principio de “que sea para todos, según sus necesidades y capacidades”. De esta forma se busca impedir acciones que atenten contra la dignidad humana, o que pretendan anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas debido a condiciones sociales, culturales, lingüísticas, personales, económicas, de género, de discapacidad y/o de aptitudes sobresalientes de lo/as estudiantes, con la intención de que tengan una educación que provea de los elementos necesarios para aprovechar las mejores oportunidades de la vida.
- Inclusión Educativa.- Proceso que se basa en el principio que asume a la diversidad como una característica inherente a los grupos sociales, misma que debe aprovecharse en beneficio de cada uno de los integrantes, por lo que el sistema y los programas educativos deben diseñarse e implementarse con apego a esta diversidad, con el fin de identificar y responder a las necesidades, características y capacidades de todos los/as estudiantes.

En el Programa de Inclusión Educativa, cuyo objetivo general define: “Contribuir a asegurar la mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa mediante normas y apoyos para los servicios educativos públicos, así como el mejoramiento de infraestructura y equipamiento de instituciones de Educación Básica, Media Superior y Superior, que atienden población en contexto de vulnerabilidad”. Lo que nos permite percibir las buenas intenciones de este programa o de las autoridades al implementar estas políticas.

En la normatividad vigente del Estado Mexicano un elemento importante a considerar es la Ley General de Educación (2014), en la cual, el Artículo 32 establece: “Las autoridades educativas tomarán medidas tendientes a una mayor equidad educativa, así como el logro de la efectiva igualdad en oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos”. Asimismo, en el numeral 33 fracción IV Bis, prevé que las autoridades educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, fortalezcan la educación especial y la educación inicial, incluyendo a las personas con discapacidad.

Así mismo en la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (2015), que en su Artículo 12 establece que la Secretaría de Educación Pública promoverá el derecho a la educación de las personas con discapacidad, prohibiendo cualquier discriminación en planteles, centros educativos, guarderías o del personal docente o administrativo del Sistema Educativo Nacional (SEN), por lo que para tales efectos, realizará, entre otras, las siguientes acciones:

1. Establecer en el SEN, el diseño, ejecución y evaluación del programa para la educación especial y del programa para la educación inclusiva de personas con discapacidad;
2. Impulsar la inclusión de las personas con discapacidad en todos los niveles del SEN, desarrollando y aplicando normas y reglamentos que eviten su discriminación y proporcionen las condiciones de accesibilidad a las instalaciones educativas y los apoyos didácticos además de contar con personal docente capacitado;
3. Establecer mecanismos a fin de que las niñas y los niños con discapacidad gocen del derecho a la admisión gratuita y obligatoria.

Procedimiento Metodológico

Este estudio documental centró su interés en indagar la puesta en práctica de una de las políticas educativas en México, específicamente la de “Inclusión Educativa”. En la primera fase se elaboró una revisión de documentos gubernamentales oficiales que regulan la puesta en práctica de la inclusión educativa en los centros escolares del país. La segunda fase consistió en la selección y análisis de datos que fueron recabados en diversos estudios elaborados por agentes educativos de México y que están circunscritos en la perspectiva de escuela inclusiva. Cabe señalar que estos estudios fueron presentados en el IX Encuentro de la Red Internacional de Investigadores en Integración Educativa (RIIED), celebrado en Valparaíso Chile 2016.

Para el análisis de los datos obtenidos en el estudio de gabinete, se considera la aportación de Martínez (2004) citado por Fumero (2009), a través del siguiente procedimiento:

- **Análisis exploratorio:** consistió en revisar los datos recogidos sobre la aplicación de la política de inclusión en algunos espacios escolares y se relacionó con el marco teórico, a partir de este ejercicio, se definió las categorías de análisis. Este apartado tomó como referentes las normas oficiales de la política educativa.
- **Descripción:** se examinaron los segmentos de cada categoría para observar qué, cómo y por qué de la política de inclusión educativa con la finalidad de confirmar que los datos obtenidos respondieran a la normativa oficial.
- **Interpretación:** se elaboraron las conclusiones a partir de la identificación de las relaciones que se tipificaron en las categorías. (Pérez Serrano, 2000).

Las categorías que se definieron para analizar los datos y presentar los resultados son: la percepción sobre la escuela inclusiva; la percepción de los Directores de escuelas sobre inclusión educativa y la percepción de los docentes sobre inclusión educativa.

Resultados

Categoría N° 1: La percepción sobre la escuela inclusiva.

En el estudio Luján Cala (2016) titulado “La escuela inclusiva de la educación especial: realidad o ficción; un panorama desde el caso de G.” refiere el caso de un niño con trastorno de conducta e hiperactividad y muestra un proceso de trabajo hacia la inclusión. Luján Cala menciona que el trabajo entre compañeros es una pieza clave en el aprendizaje porque además de servir para la construcción de conocimientos les permite trabajar reglas de convivencia y refuerzan el manejo de emociones y el control de las conductas. La autora concluye que la tarea de inclusión y atención a la diversidad se materializa en la escuela y es un compromiso que ésta debe asumir con determinación, pero no es algo que competa única y exclusivamente a ella, sino que debe existir una cultura inclusiva que parta desde la institución escolar y que trascienda a la vida pública.

Esta misma autora menciona que tradicionalmente en México se ha responsabilizado al nivel de Educación Especial, la tarea de la inclusión educativa. Los profesores de este nivel han realizado, con mucha entrega, la tarea asignada obteniendo avances significativos, debido a la aplicación de estrategias, métodos, procedimientos y técnicas que constituyen la intervención pedagógica. Sin embargo, no han tenido el reconocimiento a su labor y han sido catalogados como profesores que brindan “atención especial” a un grupo minoritario de estudiantes que han sido excluidos de la comunidad educativa.

Lujan Cala concluye manifestando lo siguiente: como egresados de la escuela normal nos prepararon para atender a un grupo donde todos parecen ser iguales, quizás algunos cuantos sean “los diferentes” y “los diferentes” sean atendidos por el docente de educación especial. Sin embargo, al enfrentarnos al campo laboral esto no es así, porque no todas las escuelas cuentan con el apoyo de educación especial y las que cuentan con él, lo ven como una salida fácil de “atención a la diversidad”, sin saber que tiene muchas oportunidades para favorecer dicha inclusión y no sólo por sacar al alumno del aula por 30 minutos, sino por el hecho de generar un buen equipo de trabajo, tanto

dentro como fuera del aula, que apoyen a los niños a desarrollarse, sin necesidad de evidenciar o señalar.

Maya (2016) en su estudio “Transformando la escuela en una escuela inclusiva”, investigó sobre lo que cotidianamente sucede al interior de la escuela. Menciona que uno de los resultados obtenidos en el análisis de la autoevaluación aplicada a profesores, fue la resistencia que tienen para transformar las posturas que generan segregación, exclusión y discriminación a otras de apertura y aceptación, de tal forma que se pueda brindar atención a la diversidad con justicia y equidad (Ainscow, 2004; Echeíta y Verdugo, 2005 referido por Maya 2016). Como otro resultado fue la identificación de otros profesores que tienen disposición para reflexionar y modificar sus creencias y prácticas educativas, así como generar cambios para fortalecer el trabajo que se realiza en la escuela (Echeíta y Sandoval, 2007).

Finalmente, la autora menciona que no es suficiente contar con programas educativos cuyos nombres refieran a la inclusión, sino que es necesario promover procesos de reflexión, discusión y toma de decisiones en los que intervengan todos los integrantes de las escuelas y los círculos sociales cercanos a ella, con la finalidad de diseñar e implementar acciones que busquen abatir a los grupos vulnerables que sufren la violación de sus derechos para recibir una educación con justicia y equidad.

Categoría N° 2: La percepción de Directores de escuelas sobre inclusión educativa

El estudio sobre “Aproximación al conocimiento sobre la formación de directivas y directivos en la educación especial” realizado por Espino C. Martínez, y Vargas (2016), parte de una investigación educativa sobre la política pública de inclusión en el campo de la educación especial en relación a la formación de directores de educación especial mediante el taller denominado “Formación en investigación acción”. El propósito de dicho taller fue formar a directores de educación especial como investigadores, con la intención de favorecer una transformación gradual hacia una intencionalidad de inclusión en beneficio de las y los integrantes de la comunidad escolar de los centros de trabajo. En esta actividad de formación, los autores concluyen que, en el currículo de las escuelas normales impera el desarrollo de habilidades en cuanto al hacer pero deja de lado el desarrollo del ser como “sujeto de formación”. Esto se debe a que la política educativa actual se ha servido de la educación como instrumento para modelar individuos pasivos y receptivos, nulificando el deseo y la participación del sujeto.

García (2014) en su estudio titulado “Escala de prácticas inclusivas en educación básica: Confiabilidad y validez en una muestra mexicana” obtiene en uno de sus hallazgos que la gestión en el nivel preescolar presenta su fortaleza en las acciones de apoyar el acceso, permanencia y egreso de los alumnos en situación de vulnerabilidad. En primaria y secundaria, a situaciones de acreditación y certificación.

El área de oportunidad identificada para preescolar y primaria está relacionada con los apoyos y/o recursos humanos que se destinan para atender a los alumnos en situación de vulnerabilidad, así como la información y/o asesoramiento que reciben los docentes. Para el caso de secundaria, su mayor debilidad radica en la inclusión de los estudiantes en situación de vulnerabilidad en las actividades que organiza la escuela. Lo que implica que en los tres niveles que conforman la educa-

ción básica es necesario generar proyectos de mejora que incidan en la gestión escolar, para que a su vez se impacte en la cultura y en las prácticas inclusivas de la escuela.

Categoría N° 3: La percepción de los docentes sobre inclusión educativa.

Cruz, Iturbide y Pérez (2016) en su estudio sobre “La ética profesional y discapacidad como un tema en la educación inclusiva”, indagan sobre cómo los profesionales de la educación han construido conceptos sobre la discapacidad y cuáles son los hábitos y las visiones que hegemonizan dichas concepciones.

Los profesores de Educación Básica que atienden a personas con discapacidad manejan el concepto de discapacidad con sentido común más que como un conocimiento teórico, estructurado y sistemático que coadyuve el logro de la inclusión y la erradicación de la discriminación. Además se observa que utilizan elementos de índole biológico y médico, más que un tratamiento inclusivo y pedagógico.

Otro hallazgo en los docentes es que mantienen una construcción simbólica de la discapacidad como una condición ontológica del déficit, ya que reconocen en mayor valía los apoyos que brindan que las prácticas rehabilitadoras que pueden implementar y relacionan a las personas con lo que les falta en cuestiones físicas y/o mentales que en las posibilidades que tienen para desarrollarse.

En el estudio “Expectativas docentes: un elemento fundamental para la inclusión educativa” Flores Espinoza (2016), refiere las percepciones de unos docentes de una escuela secundaria que atendían a un alumno que supuestamente tenía necesidades educativas especiales pero no estaban respaldadas por un diagnóstico médico, el estudiante mostraba una mala conducta en las clases. A partir de esta experiencia educativa, la autora refiere que las expectativas de los docentes se construyen a partir de factores que se interrelacionan y que son: las prácticas pedagógicas que influyen en la percepción que el docente tenga acerca del deseo del estudiante por aprender y de su conducta que puede ser positiva o negativa y que son enriquecidas por lo que el maestro conozca o suponga sobre el entorno familiar favorable o no del alumno; otro factor son, las expectativas sobre el rendimiento académico del alumno, que inciden directamente en su exclusión educativa (fracaso escolar), justificado como consecuencia de su (i) responsabilidad. Por tanto, la actitud del docente impacta en el alumno, trasciende hasta provocarle un sentido de desvalorización, no sólo como estudiante sino como persona, asumiendo una identidad de “alumno fracasado” impuesta desde el aula.

En el estudio de Alfaro Castellanos (2016), “Experiencia pedagógica construcción de propuesta inclusivas: una vinculación desde la materia de educación inclusiva y la práctica docente” refiere su experiencia en doce centros educativos de Educación Preescolar, donde se encontraban menores con autismo, síndrome de Down, problemas de lenguaje y conducta. Esta vivencia le permitió conocer un panorama en relación a los niños con discapacidad que se encuentran incluidos en escuelas regulares, y que no cuentan con una propuesta de inclusión en las actividades que se desarrollan en el salón de clase. Se vislumbra en estos casos la aceptación del ingreso de los pequeños en la escuela, sin promover condiciones pertinentes para su participación en las actividades lúdicas orientadas al aprendizaje, por tanto no se respeta su proceso o ritmo de aprendizaje; esta si-

tuación no sólo se presentó en el espacio educativo, también se observó en el ámbito familiar. La autora concluye que esta es la forma en que se aplicó la política de inclusión en los centros educativos de su estudio.

Conclusiones

Después de realizado el estudio se concluye que la aplicación de la política para la educación inclusiva abre oportunidades para poder realizar indagaciones sobre los procesos en los que se gesta dicha inclusión, así como el seguimiento de cada uno de los casos presentados. Es necesario reconocer la falta de análisis profundo en las vivencias que tienen los docentes dentro del aula que está conformada por una diversidad de personalidades.

Así mismo, se aprecia que la política educativa de inclusión en México, aún está en proceso de consolidación desde la formación de los futuros docentes como también en los docentes que conforman el Sistema Educativo Mexicano. Es indispensable que los docentes apliquen la política desde una perspectiva con sentido ético y convencimiento para evitar su aplicación por obediencia o sometimiento. Se requiere que las autoridades educativas generen ambientes de inclusión con toda la comunidad educativa para fomentar vivencias con personas que presentan algún tipo de discapacidad física o discapacidad invisible, para evitar que sean lastimadas emocionalmente.

Además, se considera necesario que las autoridades en educación participen en mesas de trabajo con los profesores de todos los niveles educativos para que se propongan innovaciones que permitan ampliar las oportunidades educativas, de tal forma que logren cumplir con el objetivo general propuesto en el Programa para la Inclusión Educativa y se contribuya a la construcción de una sociedad justa con valores humanos.

Es importante reconocer que México tiene un importante acervo de normas que impulsan la inclusión en todos los sectores sociales, pero faltan evidencias sobre el avance y de la atención en las áreas de oportunidad sobre la implementación de la política de inclusión educativa en el aula. Lamentablemente no se cuentan con evaluaciones recientes, promovidas por las autoridades educativas que demuestren los alcances en materia de inclusión educativa en nuestro país, sólo existe escasa información que es remitida por los docentes que se encuentran frente a grupo. Esto provoca una línea de investigación orientada a indagar sobre el papel y la responsabilidad que deben asumir las autoridades educativas en materia de inclusión educativa en México. ➤

Referencias/References

- Ainscow, 2004; Echeíta y Verdugo, 2005 en Maya. (2016) Transformando la escuela en una escuela inclusiva. Ponencia del IX Encuentro Internacional de Investigadores de la Educación Especial y Diferencial. “Diferencia, con-vivir, incluir” México-Chile
- Alfaro (2016) Experiencia pedagógica construcción de propuestas inclusivas. Ponencia del IX Encuentro Internacional de Investigadores de la Educación Especial y Diferencial. “Diferencia, con-vivir, incluir” México-Chile.
- CNDH (2016) Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y su Reglamento. Pp. 20-22. México.
- Cruz, Iturbide, Pérez. (2016) Ética profesional y discapacidad: un tema pendiente para pensar la educación inclusiva. Ponencia del IX Encuentro Internacional de Investigadores de la Educación Especial y Diferencial. “Diferencia, con-vivir, incluir” México-Chile.
- Diario Oficial de la Federación. (2014) Disposiciones de la Ley General de Educación. Estados Unidos Mexicanos. Presidencia de la República. México, D.F. Última reforma publicada 19/12/2014
- Diario Oficial de la Federación. (2015). Reglas de Operación del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa para el ejercicio fiscal 2016. Tomo DCCXLVII No. 21. México, D.F.
- Diario Oficial de la Federación. (2015). Ley General para la inclusión de las personas con discapacidad. Última reforma DOF12/12/2015
- Espino, Martínez, Vargas. (2016) Aproximación al conocimiento sobre la formación de directivas y directivos en educación especial. Ponencia del IX Encuentro Internacional de Investigadores de la Educación Especial y Diferencial. “Diferencia, con-vivir, incluir” México-Chile.
- Flores (2016) Expectativas docentes: un elemento fundamental para la inclusión educativa. Ponencia del IX Encuentro Internacional de Investigadores de la Educación Especial y Diferencial. “Diferencia, con-vivir, incluir” México-Chile.
- García, G. (2015). Escala de prácticas inclusivas en educación básica: confiabilidad y validez en una muestra mexicana. *Revista latinoamericana de educación inclusiva*, 9(1), 77-93.
- González (2008). Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad. Biblioteca Jurídica Virtual de investigaciones Jurídicas de la UNAM. Anuario Mexicano de Derecho Internacional, vol. VIII, 2008, pp. 527-540
- La Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) del 11 de junio de 2003
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, aprobada por unanimidad el 27 de abril de 2005 por el Senado de la República y publicada en el DOF del 2 de agosto de 2006.
- Lujan. (2016) La escuela inclusiva de la educación especial: realidad o ficción; un panorama desde el caso de Gonzalo. Ponencia del IX Encuentro Internacional de Investigadores de la Educación Especial y Diferencial. “Diferencia, con-vivir, incluir” México-Chile.
- Martínez (2004) en Fumero, (2009). Estrategias didácticas para la comprensión de textos. Una propuesta de investigación acción participativa en el aula. *Investigación y Postgrado*, 24(1), 046-073. Recuperado

en 04 de febrero de 2017, http://www.scielo.org.ve/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1316-00872009000100003&lng=es&tlng=es.

- Maya. (2016) Transformando la escuela en una escuela inclusiva. Ponencia del IX Encuentro Internacional de Investigadores de la Educación Especial y Diferencial. "Diferencia, con-vivir, incluir" México-Chile.
- Plan Nacional de Desarrollo (2013-2018) Gobierno de la República. México pp. 41-55
- Programa Sectorial de Educación (2013-2018). Secretaría de Educación Pública. México. Pp. 54-59
- RIIED (2016) Antología del IX Encuentro de la Red Internacional de Investigadores en Integración Educativa, UNAM-Iztacala, México. Celebrado en Valparaíso Chile.
- UNESCO (2008). Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. La Educación inclusiva: el camino hacia el futuro. ED/BIE/CONFINTED 48/Inf.2, Cuadragésima octava reunión. Ginebra.

Sobre la autora/About the author

Doctora en Educación. Miembro de la Red Internacional de Investigadores y Participantes sobre la Integración Educativa (RIIE). UNAM Iztacala, México. Responsable de Procesos de Evaluación y Certificación en la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla. México. Profesora en Posgrados de la Facultad de Humanidades de la Universidad Iberoamericana, campus Puebla, México. Miembro del Consejo de Investigación Educativa (COMIE) México. Miembro de la Sociedad Española de Pedagogía (SEP 2016).

URL estable Artículo/Stable URL

<http://www.riesed.org>

RIESED es una publicación semestral de UNIVDEP - Universidad del Desarrollo Empresarial y Pedagógico (México) desarrollada en colaboración con IAPAS - Academia Internacional de Ciencias Político Administrativas y Estudios de Futuro, A.C. y GIGAPP - Grupo de Investigación en Gobierno, Administración y Políticas Públicas. RIESED es un Journal Electrónico de acceso abierto, publicado bajo licencia Creative Commons 3.0.

RIESED is a biannual publication of UNIVDEP - University of Business Development and Pedagogical Development (Mexico) in collaboration with IAPAS - International Academy of Politico-Administrative Sciences and Future Studies and GIGAPP - Research Group in Government, Public Administration and Public Policy. RIESED is an electronic free open-access Journal licensed under 3.0 Creative Commons.



www.riesed.org



riesed@riesed.org



[@RIESEDJournal](https://twitter.com/RIESEDJournal)